UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Acta No 151 (S.L. 28/05/2010)
RESOLUCIÓN N° 521-2010

VISTO Y CONSIDERANDO: el orden del día;

La Resolución Nº 377-2010 de fecha 05 de marzo de 2010, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio.

La Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010, "Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio", y la Sección III "De los Criterios de Evaluación y Calificación".

El Dictamen del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 1307-00-2010, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010, "Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio", y sus conclusiones y sugerencias.

El memorando de fecha 28/05/2010, expediente 1870/2010, presentado por el Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien remite Dictamen General, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010 "Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

521-01-10 **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010, para la "Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio", bajo la modalidad de contrato abierto, el **Lote Nº 1:** "Compuestos Químicos" a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA**, desde un monto mínimo de Gs. 62.285.810 (guaraníes sesenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos diez) hasta un monto máximo de Gs. 124.571.620 (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos setenta y un mil seiscientos veinte) IVA incluido, el **Lote Nº 2:** "Materiales de Laboratorio" a la empresa **SHANTAL S.A**, desde un monto mínimo de Gs. 12.669.750 (guaraníes doce millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta) hasta un monto máximo de Gs. 25.339.500 (guaraníes veinticinco millones trescientos treinta y nueve mil quinientos) IVA incluido, en razón de cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y ser las ofertas más económicas y convenientes para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

521-02-10 Comunicar y archivar.

Prof. MSc. STELLA GUEFOS DE FUSTER
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano